



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **364-14**

'12 JUN 2014

Salta,
Expediente N° 12.222/2.013

VISTO: La Resolución CD N° 393/13 y 412/13, mediante la cual se da publicidad a la nomina de docentes que se encuentran en condiciones ser Evaluados en el marco del Régimen de Permanencia; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1° y 2° establece la nomina de los docentes que están en condiciones de realizar la Primera y Segunda Evaluación.

Que en dicha Resolución se instituye la fecha límite para formalizar la presentación como así también se determina el periodo a evaluar.

Que quedo pendiente fijar la fecha de publicidad y recusación de las Comisiones Evaluadoras, la cual se debía establecer una vez designada las mismas.

Que oportunamente se designaron las Comisiones Evaluadoras para los Auxiliares Docentes quienes son: Lic. Ana María JURY, Lic. Sandra GASPARINI, Lic. Silvia SÁNCHEZ, Lic. Anselma DE LA PUENTE y Lic. Estela OLA.

Que a fojas 22, Dirección General Administrativa Académica, eleva informe.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 127/14.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 08-14 del 03/06/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Fijar como fecha de publicidad de las Comisiones Evaluadoras de

2014
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **364-14**

12 JUN 2014

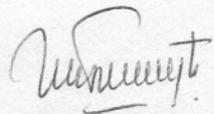
Salta,
Expediente N° 12.222/2.013

los Auxiliares Docente estipulado en el exordio, hasta el 19/06/2014, con un plazo de recusación del 23 al 27 de Junio de 2014.

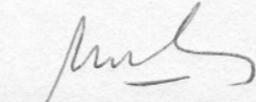
ARTICULO 2°.- Incorporar copia de la presente Resolucion en el Expte. N° 19.127/2012.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Docentes interesadas y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

DGAA
nem
MAJ
W


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. ALCIRA MARTA RAMOS
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa